



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

VISTO:

El proyecto de adecuación funcional-administrativa para el período de gestión 2019-2023, propuesta desde el área del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la referida propuesta se plantea la creación del área *Coordinación de Gabinete* bajo la dependencia del Rectorado.

Que, corresponde remitir a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO, las Misiones y Funciones planteadas para el área propuesta, ello fin de que se expida sobre el particular.

Que, asimismo, dicho proyecto contempla la disolución, a partir del 1° de Enero de 2020, de la Secretaría del Consejo Superior, creada por Resolución N° 163/2015 del citado Órgano Colegiado.

Que, lo anterior, implica un ahorro presupuestario.

Que, a partir del 1° de Enero de 2020, dicha función será asumida por la Secretaría General del Rectorado.

Que, la referida propuesta ingresó al Consejo Superior en la sesión extraordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2019.

Que, el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María, en su Artículo 12, faculta al Consejo Superior la creación o eliminación de las Secretarías dependientes del Rectorado.

Que, el Consejo Superior, en la reunión extraordinaria celebrada el día diez de Septiembre de dos mil diecinueve, trató sobre tablas y aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto segundo (2°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos ocho (408) de la misma fecha.



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

CREAR en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa María y bajo la dependencia del Rectorado el área Coordinación de Gabinete.-

ARTÍCULO 2°.-

REMITIR a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO las Misiones y Funciones propuestas para el área que por la presente Resolución se crea, ello fin de que se expida sobre el particular.-

ARTICULO 3°.-

DISPONER LA DISOLUCIÓN, a partir del 1° de Enero de 2020, de la Secretaría del Consejo Superior, la cual será absorbida por la Secretaría General.-

ARTICULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

RESOLUCION N° 250/2019.


GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA